

GPE 0174

1323588

**COTIDIANIDAD DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA VIDA DE
LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
DE CARTAGENA**

**MARÍA ACOSTA RODRIGUEZ
ANA JACINTA CASSERES CASSIANI
DAMARIS DÍAZ ACOSTA
SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO
ELVIRA VALVERDE ROMERO**

**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
INSTITUTO DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS
BARRANQUILLA
2008**

**COTIDIANIDAD DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA VIDA DE
LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO
DE CARTAGENA**

**MARÍA ACOSTA RODRIGUEZ
ANA JACINTA CASSERES CASSIANI
DAMARIS DÍAZ ACOSTA
SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO
ELVIRA VALVERDE ROMERO**

**Ensayo presentado como requisito en la Especialización en Gestión de
Proyectos Educativos.**

**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
INSTITUTO DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS
BARRANQUILLA
2008**

INTRODUCCION

En este trabajo nos basamos en la violencia intrafamiliar, existen innumerables variables que se pueden tener en cuenta para mejorar el servicio educativo y vincular los logros de la escuela con la familia y con el contexto social del estudiante en busca de mejorar su calidad de vida. Para conseguir esto, es necesario tener conocimiento claro de los contextos escolares, familiares y sociales del estudiante, y de los factores que influyen positiva y negativamente en sus procesos de desarrollo. Uno de estos factores es la violencia intrafamiliar, la cual además de tener gran incidencia en el rendimiento académico de los estudiantes, tiene influencia negativa en su desarrollo personal y social, y afecta la calidad de vida de gran número de niños, jóvenes y mujeres colombianas. Los estudiantes se encuentran diariamente con múltiples comportamientos o conductas violentas que se generan desde su propio hogar, donde en múltiples casos y con alguna frecuencia ellos, sus madres, hermanos, primos y demás familiares son golpeados, amenazados e insultados por sus padres o familiares, llegando incluso a presentarse con alguna frecuencia abuso psicológico y agresión sexual. A estos tipos de comportamientos se les conoce como violencia intrafamiliar.

La violencia intrafamiliar (VIF), es una problemática que afecta a miles de familias sin importar su edad o condición social y que tiene dos características que dificultan la percepción de la verdadera magnitud del problema: la invisibilización y la naturalización del fenómeno socialmente. La violencia intrafamiliar es un problema camuflado entre nosotros hasta el punto de acostumbrarnos a él. Una complicación que a pesar de darse en un ámbito “privado” tiene sus repercusiones en toda la sociedad, como lo demuestran los perfiles de los delincuentes, de los abusadores o de muchos padres, abuelos, tíos y hermanos quienes reproducen en cadena la violencia recibida en sus hogares. Sin lugar a dudas, la violencia intrafamiliar es un síntoma de una sociedad enferma, con un desarrollo humano muy pobre, con unas necesidades básicas insatisfechas y apabulladas por la injusticia social.

Nuestra institución no escapa a este flagelo, y es la zona sur oriental, donde se encuentra ubicada, uno de los lugares donde la violencia intrafamiliar hace mayor presencia. Es un cuadro común en la **Institución Educativa Antonio Nariño** el de los niños y madres maltratados física, psicológica, emocional y hasta sexualmente por sus padres, esposos, padrastros o cualquier otro familiar cercano, niños abandonados a su suerte o sujetos a la bondad de algún otro familiar, vecino o cualquier miembro de su comunidad que quiera apadrinarlos. Niños que se alejan de la escuela por la negligencia de sus padres, sin importar las consecuencias que ello pueda traer a nivel social (bandalismo, delincuencia juvenil, drogadicción o prostitución infantil). Igualmente niños con baja autoestima, agresivos, violentos y con un rendimiento académico bastante deficiente.

Teniendo en cuenta la gran cantidad de consecuencias que este fenómeno trae para una comunidad como la de nuestra institución, en donde a diario convergen problemas ligados en su mayoría a la violencia, que además de degradar sus hogares, se convierten en un serio problema, se hace necesario crear y difundir medios por los cuales la población pueda evitar o detener este tipo de actos. Sin embargo, hacerle frente a estos aspectos no sería suficiente sin cambiar las creencias culturales de que con la violencia se resuelven los problemas, se infunde la autoridad, se educa a los hijos y se retiene a la pareja.

“La variedad de personas que por su parentesco de consanguinidad, civil o de afinidad, o simplemente por la existencia de una estrecha afección, comparten bajo un mismo techo la intimidad de la familia; donde la intimidad comprende el amor, el alimento y la solidaridad”.

Por lo tanto la pareja se conforma única y exclusivamente por la unión de un hombre y una mujer!..., NO existen familias conformadas por parejas del mismo sexo ante los ojos de la ley. De acuerdo a la Constitución y las Leyes esa unión entre el hombre y la mujer se hace en igualdad de condiciones, esto quiere decir que no el hombre por ser hombre tiene más derechos o privilegios frente a la mujer, al igual la mujer no por serlo tiene más o menos derechos o privilegios frente a él. Los derechos, las obligaciones y responsabilidades que tiene cada uno de los integrantes de una pareja, uno frente al otro, frente a la familia, frente a la ley, frente a cada uno, es la misma que cobija al otro u otra. La igualdad en la pareja quiere decir que “donde uno da, el otro también da, donde uno recibe el otro también recibe, donde uno tiene derecho a pensar, decir, opinar, etc. el otro también.

Basados en el principio de igualdad y a vía de ejemplo, en el momento que una pareja casada o no, se separe con todas las formalidades legales, los bienes adquiridos durante esa relación se deben dividir y repartir en partes iguales entre los dos (eso en principio); lo mismo sucede con los pasivos; así la obligación de proporcionar alimentos a los hijos menores de edad hasta la fecha en que la ley lo estipula, corre a cargo de los dos cónyuges o compañeros en igualdad de condiciones (en principio). Tanto el uno como el otro, basados en ese principio de igualdad, **NO DEBE** hacerle al otro u otra lo que no quisiera que le hicieran a él o ella; **DEBE** darle al otro u otra el trato que quisiera que le dieran a él o ella.

En la Ley 294 de 1.996 y la Ley 575 de 2.000 que la modificó parcialmente el legislador incluyó algunos mecanismos de protección a las víctimas de la Violencia Intrafamiliar. Por lo tanto toda persona que sea víctima de daño físico o síquico, amenaza, agravio, ofensa o se víctima de cualquier otra forma de

agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, "...al Comisario de familia..." del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de éste al Juez Civil Municipal o promiscuo municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que ésta se realice cuando fuere inminente.

No obstante la competencia anterior podrá acudir al Juez de Paz y al Conciliador en Equidad, con el fin de obtener, con su mediación, que cese la violencia, maltrato o agresión o la evite si fuere inminente. En este caso se citará inmediatamente al agresor a una audiencia de conciliación, la cual deberá celebrarse en el menor tiempo posible. Podrá el Juez de Paz o el Conciliador en Equidad, si las partes lo aceptan, requerir de instituciones o profesionales o personas calificadas, asistencia al agresor, a las partes o al grupo familiar. Si el presunto agresor no compareciere o no se logra acuerdo alguno entre las partes, se orientará a la víctima sobre la autoridad competente para imponer medidas de protección, a quien por escrito se remitirá la actuación.

En los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas, el competente para conocer de estos casos es la respectiva autoridad indígena, en desarrollo de la jurisdicción especial prevista por la Constitución Nacional en el artículo 246. Si el Comisario de Familia o el Juez de conocimiento determina que el solicitante o un miembro de un grupo familiar ha sido víctima de violencia o maltrato, emitirá mediante providencia motivada una medida definitiva de protección, en la cual ordenará al agresor abstenerse de realizar la conducta objeto de la queja, o cualquier otra similar contra la persona ofendida u otro miembro del grupo familiar. El funcionario podrá imponer, además, según el caso las siguientes medidas:

- a) Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, siempre que se hubiere probado que su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia.

todos los entes especializados, ya sean gubernamentales ó no, en resolución de conflictos de manera pacífica.

Necesitamos apostarle a una nueva sociedad, a un nuevo individuo, a una nueva cultura, una que promueva la capacidad para la no violencia, se requiere de un estado que promueva políticas serias en el discurso y coherentes en la practica de la construcción de paz. Requerimos que todas las personas reconozcan los entes encargados en mediar y los mecanismos para validar sus derechos sin necesidad de violencia. Solo así podremos garantizar un futuro libre, armonioso y seguro para nuestros niños y niñas.

BIBLIOGRAFÍA

- HERMIDA REINA, Luz Ángela. Investigación sobre la Ley 294/96 referente a la violencia intrafamiliar. Bogotá: Universidad de la Sabana, 1998.
- SANCHEZ, Fabio; LLORENTE, María Victoria (Investigadores). Violencia intrafamiliar y otros factores de riesgo de la violencia juvenil en Colombia. En: Violencia en las familias colombianas: costos socioeconómicos causas y efectos. Bogotá: DNP, BID, Universidad de los Andes, Múnera Editores, 2004.
- COLOMBIA. Presidencia de la República. Decreto 2737 de 1989, por el cual se expide el Código del Menor. Bogotá: La Presidencia, 1989, artículo 30.
- COLOMBIA. Presidencia de la República. Ley 294 de 1996, Por la cual se desarrollan y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Bogotá: La Presidencia, 1996, artículo 42.
- Consejería presidencial para la política social. HAZ PAZ Política nacional para la Construcción de Paz y Convivencia Familiar.. COMPENDIO NORMATIVO Y DICCIONARIO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Módulo 1.. Bogotá, 2000.
- COSED. Comité de Observación y Seguimiento del Delito. Observatorio del Caribe Colombiano. Violencia Intrafamiliar en Cartagena. Primer Semestre 2008.
- Asociación Americana de Psiquiatría. Definiciones de VIF. 1994.
- Profamilia. Ley sobre violencia intrafamiliar. Por una vida libre de violencia. Unicef-Colombia. Bogotá. 1994.

**RELACION DE BARRIOS DONDE SE PRESENTARON CASOS DE
MALTRATO DE PAREJA, PRIMER SEMESTRE 2007 Y 2008.**

BARRIO	2007	2008	2008(%)	Var. 2007-2008 (No. Casos)
Olaya Herrera	46	26	7.0	-20
Nelson Mandela	20	21	5.6	1
San Fernando	19	17	4.5	-2
Zaragocilla	9	12	3.2	3
El Pozón	31	11	2.9	-20
San José de los campanos	8	11	2.9	3
Torices	7	11	2.9	4
La Candalaria	12	10	2.7	-2
La Maria	9	8	2.1	-1
San Francisco	7	8	2.1	1
El Campestre	2	7	1.9	5
La Esperanza	11	7	1.9	-4
Chiquinquirá	3	6	1.6	3
Los Alpes	2	6	1.6	4
Paseo de Bolívar	5	6	1.6	1
Providencia	1	6	1.6	5
República del Líbano	4	6	1.6	2
San Isidro	3	6	1.6	3
Vista hermosa	2	6	1.6	4
Bías de Lezo	8	5	1.3	-3
Bosque	5	5	1.3	0
Escallón Villa	5	5	1.3	0
Pasacaballos	8	5	1.3	-3
Policarpa	5	5	1.3	0
Calamares	5	4	1.1	-1
Ceballos	6	4	1.1	-2
Ciudadela 2000	2	4	1.1	2
Daniel Lemaitre	6	4	1.1	-2
La Consolata		4	1.1	4
La Victoria	6	4	1.1	-2

Nuevo Bosque	8	4	1.1	-4
Piedra de Bolívar	3	4	1.1	1
República de Chile	3	4	1.1	1
San Pedro Mártir	8	4	1.1	-4
Villa Hermosa		4	1.1	4
Alameda la victoria	1	3	0.8	2
Arroz Barato	2	3	0.8	1
El Country	1	3	0.8	2
El Educador	2	3	0.8	1
El Prado	2	3	0.8	1
El Socorro	9	3	0.8	-6
Las Gaviotas	6	3	0.8	-3
Los Cerezos	1	3	0.8	2
Los Jardines	3	3	0.8	0
Nazareno	3	3	0.8	0
Pablo vi - ii	1	3	0.8	2
Sin dato		3	0.8	3
Tenera	1	3	0.8	2
Villa Estrella	2	3	0.8	1
Alborno		2	0.5	2
Altos de San Isidro	4	2	0.5	-2
Bocagrande	5	2	0.5	-3
Boston	17	2	0.5	-15
Bruselas	1	2	0.5	1
Canapote		2	0.5	2
El Carmelo	4	2	0.5	-2
El Laguito	2	2	0.5	0
Espinal		2	0.5	2
Henequén	2	2	0.5	0
Juan xxiii	1	2	0.5	1
La Boquilla	7	2	0.5	-5
La Campiña	3	2	0.5	-1
La Quinta	3	2	0.5	-1
Los Comuneros		2	0.5	2
Los Corales		2	0.5	2

Los Ejecutivos		2	0.5	2
Mamonal	1	2	0.5	1
Manga	2	2	0.5	0
Pie de la Popa	4	2	0.5	-2
Santa Clara	1	2	0.5	1
Trece de Junio	2	2	0.5	0
Bayunca	4	1	0.3	-3
Bazurto	2	1	0.3	-1
Bellavista	1	1	0.3	0
Bocachica		1	0.3	1
Crespo	3	1	0.3	-2
El Libertador	1	1	0.3	0
El Milagro	2	1	0.3	-1
El Reposo	5	1	0.3	-4
España	3	1	0.3	-2
Fredonia	4	1	0.3	-3
Jorge Eliecer Gaitán		1	0.3	1
La Castellana	1	1	0.3	0
La Plazuela		1	0.3	1
La Sierrita		1	0.3	1
Los Caracoles	3	1	0.3	-2
Nariño	1	1	0.3	0
Nueva Granada	1	1	0.3	0
Nueve de Abril	3	1	0.3	-2
Nuevo Paraíso	4	1	0.3	-3
Paraguay	3	1	0.3	-2
Puerto Rey		1	0.3	1
Punta Canoa	1	1	0.3	0
Santa Ana		1	0.3	1
Santa Lucia	1	1	0.3	0
Siete de Agosto		1	0.3	1
Viejo Porvenir		1	0.3	1
Villa Rosita		1	0.3	1
Villa Rubia	1	1	0.3	0
Alcibia	4		0.0	-4

Almirante Colon	2		0.0	-2
Amberes	2		0.0	-2
Anita	2		0.0	-2
Antonio José de Sucre	1		0.0	-1
Buenos Aires	1		0.0	-1
Castillogrande	2		0.0	-2
Centro	7		0.0	-7
El Cairo	1		0.0	-1
El Recreo	2		0.0	-2
La Gloria	1		0.0	-1
La Paz	3		0.0	-3
La Troncal	2		0.0	-2
Las Palmeras	4		0.0	-4
Lo Amador	3		0.0	-3
Loma Fresca	2		0.0	-2
Los Angeles	1		0.0	-1
Los Cerros	2		0.0	-2
Manuela Vergara de Curi	1		0.0	-1
María Cano	2		0.0	-2
Membrillar	1		0.0	-1
Mirador de Zaragocilla	3		0.0	-3
Nueva Jerusalén	2		0.0	-2
Nuevo campestre	1		0.0	-1
Petare	1		0.0	-1
Pie del cerro	1		0.0	-1
República de Venezuela	1		0.0	-1
San Antonio	1		0.0	-1
San Diego	1		0.0	-1
San Pedro	2		0.0	-2
Veinte de Julio sur	4		0.0	-4
Villa Barraza	1		0.0	-1
Total general	480	374	100	-106

Fuente: Medicina Legal, Cálculos COSED.

**RELACION DE BARRIOS DONDE SE PRESENTARON CASOS DE
VIOLENCIA ENTRE OTROS FAMILIARES, PRIMER SEMESTRE 2007 Y**

2008

BARRIO	2007	2008	2008(%)
Albornoz		1	0.6
Alcibia		1	0.6
Alto Bosque		1	0.6
Altos de San Isidro	2		
Amberes		1	0.6
Andalucía	1		
Anita		1	0.6
Antonio José de Sucre	1		
Bayunca	1		
Bazurto	1	2	1.3
Bellavista	1		
Blas de Lezo	5	3	1.9
Bocachica	1		
Bocagrande	1		
Bosque	6	1	0.6
Bruselas	4	2	1.3
Calamares	4	2	1.3
Camino del Medio	1	1	0.6
Canapote		3	1.9
Ceballos	1	2	1.3
Chapacua	1		
CHiquinquira	1	1	0.6
Ciudadela 11 de Noviembre	2		
Ciudadela 2000		1	0.6
Crespo	2		
Daniel Lemaitre	4	5	3.2
El Campestre	2	3	1.9
El Carmelo	2		

San Pedro Mártir	2	3	1,9
Zaragocilla	4	3	1,9

Fuente: Medicina Legal, Cálculos COSED.

Con respecto al primer semestre del año 2008 vale señalar la ocurrencia de 5 casos adicionales en el barrio El Pozón para un incremento del 166,7%. Así mismo, se presentó una disminución en el número de casos registrados en Olaya Herrera (5 casos menos) y San Fernando (5 casos menos), para una reducción del 41,7% y 62,5%, respectivamente.

Violencia entre otros familiares según grado de escolaridad

Durante el primer semestre del 2008, con 39 casos reportados y una participación del 24,7%, el mayor número de reportes de violencia familiar se produjo entre víctimas cuyo nivel educativo alcanzado fue la secundaria, seguido por los casos de víctimas con estudios secundarios incompletos, las cuales registran 33 casos, para una participación del 20,9%.

Considerando el total de víctimas que como máximo lograron finalizar la educación secundaria (ninguna educación, primaria incompleta, primaria completa, secundaria incompleta y secundaria completa.), encontramos que este grupo aglutina 122 casos correspondientes al 77,2% del total de víctimas de violencia familiar reportadas durante el primer semestre del año 2008. Para el mismo periodo del 2007, este grupo sumó 128 casos de violencia familiar, y una participación del 86,5% sobre el total de casos del semestre.

Violencia entre otros familiares según grado de escolaridad, primer semestre de 2007 y 2008

ESCOLARIDAD	2007	2008	2008 (%)	VARIACIÓN 2007 - 2008 (%)
Ninguna	8	6	3,8	-25
Primaria Completa	15	26	16,5	73,3
Primaria Incompleta	24	18	11,4	-25
Secundaria Completa	40	39	24,7	-2,5
Secundaria Incompleta	41	33	20,9	19,5
Sin Dato	1			-100
Superior	10	13	8,2	30
Técnico	9	23	14,6	155,6
Total	148	158	100	6,7

Fuente: Medicina Legal, Cálculos COSED.

El Educador	1	2	1.3
El Milagro	1	2	1.3
El Pozón	3	8	5.1
El Prado	1	1	0.6
El Recreo	1		
El Socorro	3	3	1.9
Escallón villa		2	1.3
España	1		
Espinal	1	1	0.6
Fredonia	2		
Getsemaní		2	1.3
José Antonio Galán		1	0.6
Junín	1	1	0.6
La Boquilla	1	3	1.9
La Campiña		1	0.6
La Candelaria	5	5	3.2
La Central		1	0.6
La Concepción	1		
La Consolata		2	1.3
La Esperanza	2	2	1.3
La María	5	3	1.9
La Paz	1	1	0.6
La Quinta		1	0.6
La Troncal		1	0.6
La Victoria		1	0.6
Las Gaviotas		1	0.6
Las Palmeras		1	0.6
Lo Amador	1	2	1.3
Loma Fresca	1	2	1.3
Los Caracoles	1	1	0.6
Los Cerros		1	0.6
Los Jardines		1	0.6
Luis Carlos Galán		1	0.6
Mamonal	1		
Manga	1	1	0.6
María Cano	1		

Martínez Martelo		1	0.6
Narifio	2		
Nazareno	1	3	1.9
Nelson Mandela		5	3.2
Nueve de Abril		1	0.6
Nuevo Bosque	4	3	1.9
Nuevo Campestre		2	1.3
Nuevo Paraíso		2	1.3
Olaya Herrera	12	7	4.4
Pablo VI-II	1		
Palestina		2	1.3
Paraguay	2	1	0.6
Pasacaballos	1	1	0.6
Paseo de Bolívar	1	3	1.9
Petare	1	1	0.6
Pie de la Popa	1	1	0.6
Piedra de Bolívar		2	1.3
Pontezuela	1	2	1.3
Providencia		1	0.6
República de Chile	1	3	1.9
República de Venezuela	2		
República del Caribe	1		
República del Líbano	3	1	0.6
Rubí	1		
San Fernando	5	7	4.4
San Francisco	8	3	1.9
San José de los Campanos		1	0.6
San Pedro		1	0.6
San Pedro Mártir	2	3	
Santa Ana	1		
Santa Clara	2		
Santa María	1		
Santa Mónica	1		
Siete de Agosto		2	
Sin dato	2		

Tenera	1		
Torices	2	5	
Trece de junio	1	2	
Villa Barraza		1	
Villa Estrella		1	
Villa Fanny		1	
Villa Rosita	2		
Vista Hermosa	1		
Zaragocilla	4	3	
TOTAL	148	158	

Fuente: Medicina Legal, Cálculos COSED.

Toda la información expuesta anteriormente, con todos los cuadros estadísticos y toda la información brindada por el COSED, en el caso específico de Cartagena, demuestran de manera clara y categórica la necesidad de enfrentar un problema que ha estado vedado por nuestras autoridades y que ha ido permeando todas las esferas y estratos de nuestra sociedad sin distinción alguna.

La Violencia intrafamiliar paso de ser un problema privado a ser un tema de interés y preocupación general en Colombia, es definitivamente una de las consecuencias más devastadoras de una sociedad enferma, insatisfecha en sus necesidades básicas y atropellada de manera salvaje por la injusticia social. Es la manera errónea en que muchas personas validan sus derechos en una sociedad que se mal acostumbro, casi hasta legitimó, la posibilidad de ejercer la fuerza y la violencia para infundir autoridad, educar y tristemente hasta para retener parejas.

La práctica de esta conducta ya ha generado efectos devastadores y lamentables al interior de las familias, pero ahora ha puesto en riesgo la estructura y la estabilidad de nuestra sociedad en la medida en que afecta a los niños y niñas que posteriormente entrarán a actuar, lógicamente de manera violenta, en una sociedad que hoy más que nunca requiere de el concurso de

Las instituciones gubernamentales y la escuela de manera muy particular, deben generar espacios de discusión en los que se den respuestas pertinentes y significativas a algunos interrogantes como:

¿Qué consecuencias trae la violencia intrafamiliar, para el núcleo familiar para la comunidad Nariñista y para la sociedad en general?

¿Qué políticas se han adoptado e implementado a nivel gubernamental y en particular en la IEAN para contrarrestar este flagelo?

¿Qué hacer con las personas que hacen parte de nuestra comunidad educativa que son maltratadas de alguna manera?

En este ensayo los autores se proponen los siguientes objetivos: Brindar a las autoridades competentes, padres de familia y estudiantes en general, un cuadro estadístico que informe a toda la comunidad los casos relacionados con la violencia en la vida de los estudiantes de la institución; fomentar el diseño y puesta en marcha de herramientas y mecanismos necesarios para acabar con la violencia intrafamiliar presente en la comunidad Nariñista; fomentar el desarrollo de roles, que promuevan el respeto y las relaciones justas entre seres humanos; promover el valor de los vínculos y del componente afectivo; promover la comunicación en la familia; fomentar relaciones equitativas independientes del sexo y la edad.

Si tenemos en cuenta que las escuelas se encuentran inmersas y hacen parte de la comunidad, debemos reconocer e impulsar su papel protagónico en la prevención de todo tipo de agresión dentro de la familia, ya sean agresiones físicas leves ó menores y severas, agresiones verbales y emocionales, agresiones sexuales y en algunos casos específicos hasta la negligencia que en determinados casos puede ser cómplice de todos estos abusos. Es aquí donde yace la importancia de nuestro trabajo, ya que pretendemos desde nuestro grupo generar una cultura que reconozca la VIF en cualquiera de sus manifestaciones, queremos que nuestra comunidad educativa entienda que este tipo de conducta cobra miles de vidas cada año y que esto en gran parte se debe a que muchas personas mantienen el problema en secreto, otras lo consideran parte de la vida cotidiana, otras tienen miedo de denunciar o les parece inútil y algunas consideran que lo que sucede en la familia corresponde

al ámbito privado. En cualquier caso son muchas las razones que ocultan la verdadera magnitud del fenómeno.

Es precisamente esto otra razón que justifica nuestro trabajo, ya que brindaremos algunas herramientas que puedan lograr la unificación de los registros de violencia intrafamiliar y abuso sexual presentes en los miembros de nuestra comunidad educativa, estos a su vez serán reportados a las entidades que atienden y reciben denuncias de personas y familias afectadas por esta problemática; y de esta manera se podrá identificar y analizar los tipos de violencia que se presentan con mayor frecuencia, y elementos situacionales asociados como el contexto donde ocurren los hechos y la relación víctima/agresor.

Frente a toda esta cruel, pero real problemática descrita, planteamos la siguiente hipótesis: **“La violencia intrafamiliar, presente de manera latente en la comunidad educativa Nariñista, afecta de manera directa el rendimiento académico de los estudiantes, influye de manera negativa en el comportamiento y aumenta la deserción escolar”**.

Nuestro grupo iniciará un estudio de campo, en el cual tomaremos una muestra significativa y representativa de la comunidad educativa Nariñista. A ella le aplicaremos una encuesta que nos permita identificar las familias vinculadas a nuestra institución y la forma en que están constituidas. Este instrumento a su vez deberá proporcionar toda la información necesaria y pertinente para poder determinar los tipos de agresión a la cual se encuentran expuestos los niños y adultos de esta comunidad, de tal manera que sean posteriormente presentados a las autoridades competentes.

Nuestro trabajo no pretende dejar solo un diagnóstico de la realidad, nos proponemos brindar toda la información necesaria para que todos los integrantes de cada una de las familias conozca sus derechos y reconozca cuando están siendo vulnerados o atropellados en su integridad personal. Es por esto que trataremos de vincular a este proyecto a todos los estamentos y autoridades competentes, para que sirvan de garantes y veedores, al tiempo

que cumplen con sus funciones. Igualmente invitaremos a algunas entidades conocedoras y expertas en el tema, las cuales harán su aporte a través de talleres referentes al tema.

Violencia intrafamiliar es toda acción u omisión protagonizada por los miembros que conforman el grupo familiar (por afinidad, sangre o afiliación) y que transforma en maltratantes las relaciones entre ellos causando daño físico, emocional, sexual, económico o social a uno o varios de ellos. Es importante entender que la violencia doméstica no es solamente un evento aislado de una palmada o una discusión alterada; es una forma de comportamiento, de conductas controladoras que le permiten al victimario mantener el poder y control sobre su pareja. Los victimarios usan muchas formas de abuso para ganar poder y control sobre su pareja, esto incluye: (Abuso o Maltrato).

Principales tipos de violencia familiar:

Maltrato físico: Todos los actos que atenten o agredan el cuerpo de la persona, tales como empujones, bofetadas, mordiscos, golpes de puño, patadas, amenazas con armas u otros objetos. Puede ser de intensidad leve, moderada o severa y de ocurrencia antigua, reciente o recurrente. Es la forma de maltrato más frecuente hacia los niños y las niñas.

Maltrato emocional o psicológico: Se refiere a todas aquellas actitudes que tienen por objeto causar temor, intimidar y controlar las conductas, sentimientos y pensamientos de la persona a quien se está agrediendo; en este tipo de conducta están incluidos las descalificaciones, los insultos, las amenazas, las imposiciones, etc. Es una agresión a la vida afectiva que genera múltiples conflictos, frustraciones o traumas de orden emocional en forma temporal o permanente. Es un tipo de maltrato frecuente y difícil de detectar. Por ejemplo: **“usted es feo y estúpido y solamente yo podría amar a alguien así”,** **“Usted no sirve para nada”.**

Maltrato sexual: Es la imposición de actos de carácter sexual contra la voluntad de la otra persona. Se puede dar a través de la manipulación, el engaño, la intimidación o el chantaje. La legislación diferencia dos categorías: el **abuso sexual** cuando la víctima es menor de 14 años y la **violencia sexual** cuando la víctima es mayor de esta edad; la persona que incurre en el abuso sexual se expone a una sanción más severa.

Maltrato por negligencia y abandono: Es privar a algún miembro de la familia Dependiente de los elementos básicos necesarios para garantizar el desarrollo Armónico e integral. Es decir, lo relativo a la alimentación, la educación, la salud, el cuidado, la seguridad y el afecto.

Maltrato por aislamiento: Donde se busca controlar cada aspecto de la vida de la víctima: como su tiempo, sus actividades, su contacto con los otros. A una víctima no se le permite trabajar, no se le permite recibir llamadas telefónicas o ver amigos o familiares, debe estar completamente fuera o desconectada del mundo exterior.

Maltrato económico: Es donde se controla todo el acceso a toda la familia sobre el dinero y se tiene un control sobre el manejo y gasto del mismo.

Las anteriores manifestaciones de maltrato y abuso encajan perfectamente en el concepto emitido por la Asociación Americana de Psiquiatría, la cual define la violencia intrafamiliar como un "patrón de comportamientos abusivos, incluyendo un gran parámetro de maltrato físico, sexual y psicológico usado por una persona en una relación íntima contra otra para ganar poder injustamente o mantener el mal uso del poder, control y autoridad".

Las consecuencias de la VIF son funestas tanto para las víctimas como para la familia y la comunidad, que algunas veces la permite o la facilita a pesar de la existencia de leyes y convenios internacionales que las prohíben.

De acuerdo con un reporte sobre la violencia y la salud en Colombia realizado en 1993 y publicado por la Organización Mundial de la Salud, entre el 50 y el 80% de las mujeres manifiesta haber sufrido alguna forma de maltrato (físico, sexual, psicológico) y entre el 70 y el 90% de los casos, el maltrato proviene de

sus parientes más cercanos, esposos y compañeros. Sin embargo, PROFAMILIA realizó posteriormente un estudio sobre violencia doméstica en el que estableció que en Colombia el 19.3% de las mujeres han sido golpeadas (por lo menos una vez) por sus esposos o compañeros, el 33.2% ha sido insultada o humillada y el 5% forzada a tener relaciones sexuales

En 1996, Desarrollando el principio consagrado en el Artículo 42 de la Constitución Nacional que reza "...Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la Ley..." el Congreso de Colombia expidió el 16 de julio de 1.996 la Ley 294 , la cual manifiesta que la violencia en la familia será prevenida, corregida y sancionada por las autoridades públicas y se le dará una "oportuna y eficaz protección especial a aquellas personas que en el contexto de una familia sean o puedan llegar a ser víctimas, en cualquier forma, de daño físico o psíquico, amenaza, maltrato, agravio, ofensa, tortura o ultraje, por causa del comportamiento de otro integrante de la unidad familiar". Estas medidas darán un tratamiento integral de las diferentes modalidades de Violencia en la Familia, a efectos de asegurar a ésta su armonía y unidad.

La Ley 294 fue modificada parcialmente por la Ley 575 del 9 de febrero del año 2.000. En las leyes precitadas se comenzó a depurar el concepto de Familia para tener en cuenta en el área Jurídico Penal; allí establece que la familia se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla; y hace un listado de qué personas se consideran conforman la familia a saber:

- a) Los cónyuges o compañeros permanentes;
- b) El padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo hogar;
- c) Los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos;
- d) Todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad doméstica. Entendiéndose por Unidad Doméstica:

b) Ordenar al agresor abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a discreción del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquél moleste, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada.

c) Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar.

d) Obligación de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios, a costa del agresor cuando éste ya tuviera antecedentes en materia de violencia intrafamiliar.

e) Si fuere necesario, se ordenará al agresor el pago de los gastos médicos, psicológicos y psíquicos que requiera la víctima.

f) Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición el Comisario ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo, si lo tuviere.

g) Cualquier otra medida necesaria para el cumplimiento de los propósitos de la presente ley.

PARÁGRAFO 1o. En los procesos de divorcio o de separación de cuerpos por causal de maltrato, el juez podrá decretar cualquiera de las medidas de protección consagradas en este artículo. Cuando el hecho objeto de la queja constituyere delito o contravención, el funcionario de conocimiento remitirá las diligencias adelantadas a la autoridad competente, sin perjuicio de las medidas de protección consagradas en esta ley. El incumplimiento de las medidas de protección dará lugar a las siguientes sanciones:

a) Por la primera vez, multa entre dos (2) y diez (10) salarios mínimos

legales mensuales, convertibles en arresto, la cual debe consignarse dentro de los cinco (5) días siguientes a su imposición. La Conversión en arresto se adoptará de plano mediante auto que sólo tendrá recursos de reposición, a razón de tres (3) días por cada salario mínimo;

b) Si el incumplimiento de las medidas de protección se repitiere en el plazo de dos (2) años, la sanción será de arresto entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días.

En el caso de incumplimiento de medidas de protección impuestas por actos de violencia o maltrato que constituyeren delito o contravención, al agresor se le revocarán los beneficios de excarcelación y los subrogados penales de que estuviere gozando. Todo comportamiento de retaliación, venganza o evasión de los deberes alimentarios por parte del agresor, se entenderá como incumplimiento de las medidas de protección que le fueron impuestas.

Existen entidades de diferente orden estatal que trabajan en pro de la familia y cada una de ellas realiza la labor y funciones que le corresponde. Algunas de estas entidades pertenecen a la rama ejecutiva como sería el caso de:

A-. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que es la entidad rectora del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y la familia, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

B-. Las Alcaldías con sus diferentes dependencias en el caso de Bogotá con las Secretarías de Integración Social, Educación, Salud, etc.

C-. Las Comisarías de Familia que son entidades distritales, municipales o intermunicipales que forman parte del sistema Nacional de Bienestar Familiar,

cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR entre otras como ya se transcribió la de proferir medidas de protección.

D-. La policía de control y vigilancia así como la de infancia y adolescencia prestarán a la víctima de maltrato intrafamiliar toda la ayuda necesaria para impedir la repetición de esos hechos, remediar las secuelas físicas y psicológicas que se hubieren ocasionado y evitar retaliaciones por tales actos. En especial, tomarán las siguientes medidas con forme a la Ley:

a) Conducir inmediatamente a la víctima hasta el centro asistencial más cercano, aunque las lesiones no fueren visibles.

b) Acompañar a la víctima hasta un lugar seguro o hasta su hogar para el retiro de las pertenencias personales, en caso de considerarse necesario para la seguridad de aquella.

c) Asesorar a la víctima en la preservación de las pruebas de los actos de violencia.

d) Suministrarle la información pertinente sobre los derechos de la víctima y sobre los servicios gubernamentales y privados disponibles para las víctimas del maltrato intrafamiliar.

Las autoridades de policía dejarán constancia de lo actuado en un acta, de la cual se entregará copia a la persona que alegue ser víctima del maltrato. El incumplimiento de este deber será causal de mala conducta sancionable con destitución. En la orden provisional de protección y en la definitiva se podrá solicitar a los hogares de paso, albergues, ancianatos (hoy llamados adultos mayores), o instituciones similares que existan en el municipio, recibir en ellos a la víctima, según las condiciones que el respectivo establecimiento estipule. Todo lo anterior a manera de ejemplo.

Otras de estas entidades son de carácter judicial como La Fiscalía General de la Nación, Los Jueces ya sean Penales, de Familia, Promiscuos, etc. Existen también entidades del orden Nacional como es el caso de la Procuraduría General de la Nación, La Defensoría del Pueblo, La Veeduría, etc. la Fiscalía General de la Nación Investigará todas aquellas conductas que revistan las características del delito de VIF.

En Cartagena los casos de violencia intrafamiliar son tan frecuentes, que el primer condenado que hubo bajo el nuevo Sistema Penal Acusatorio fue contra un hombre que intentó acuchillar a su esposa en el barrio Olaya Herrera, afortunadamente fue capturado en flagrancia el 1 de enero de 2008. Este caso no solo llama la atención porque el condenado estrenó las normas del nuevo Sistema Penal, sino porque representa un ejemplo de lo común que se han vuelto los casos de violencia intrafamiliar, según lo señaló el fiscal general, Mario Iguarán, quien expresó su alarma por el aumento de este delito en Cartagena y en general en el país.

El Fiscal aclaró que este tipo de delitos ha sido el más procesado desde que se inició el sistema penal acusatorio en el país. A la par de la violencia intrafamiliar, indica la Fiscalía, también crecen las lesiones personales. En la primera semana de enero, Medicina Legal atendió 100 casos, de los cuales 80 fueron por lesiones personales. De esos, cerca del 30 por ciento originadas por violencia intrafamiliar. Solo este año la Policía Metropolitana de Cartagena ha logrado capturar a 26 personas por el delito de violencia intrafamiliar y a 35 por lesiones personales. El año pasado, 355 personas fueron capturadas por ese delito en Cartagena.

Edgardo Miranda Carmona, director de Medicina Legal, aseguró que son múltiples las causas que originan este problema, y a su juicio una de las soluciones es poner en marcha un sistema preventivo en los lugares donde se ha detectado que se presentan casos constantes. A su turno, el director seccional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Jorge Redondo, propuso crear el Observatorio de la Infancia y la adolescencia, como instancia

para hacerle frente a la violencia. Expresó, que era necesario, por mandato constitucional, que las entidades distritales y municipales atiendan estos casos, aportando el recurso humano y económico que se requiera, pero desafortunadamente esto no se ha cumplido en casi ninguna ciudad del país”.

Causas de la Violencia Intrafamiliar en Cartagena

El desempleo, la pobreza, el desplazamiento y la concentración del ingreso, son factores que influyen en los altos índices de violencia intrafamiliar en Cartagena, según un informe de la concejala María del Socorro Bustamante. Sus datos indican que en barrios como Olaya Herrera, las viviendas y las calles son escenarios de agresiones intrafamiliares. (Heraldo, 2008).

“Los altos niveles de pobreza determinan en gran parte el deterioro social en algunas zonas. El Sisbén focalizó a 730.237 pobres para el 2006, un 70% de la población”, dijo Bustamante Ibarra. Agregó que Cartagena se ubica como la sexta ciudad de Colombia con mayor número de desplazados, con un total de 50.000 para el 2006.

En cuanto al tipo de agresor, en las parejas la violencia la ejerce el compañero permanente. Las estadísticas de la Fiscalía revelan que en el año 2006 en Colombia se denunciaron ante esta entidad 26.684 casos de violencia intrafamiliar y 76.323 por lesiones personales, haciendo parte de los cinco delitos que más se denuncian en Colombia. Las cifras dentro de las instituciones educativas también son alarmantes. Por lo menos el 92 por ciento de los niños que asisten a las escuelas primarias han sufrido maltrato de cualquier tipo, nuestra escuela obviamente no es la excepción.

En Cartagena existe un órgano reconocido como COSED (Comité de Observación y Seguimiento del Delito), el cual presentó un consolidado donde muestra toda la información estadística correspondiente a los casos de violencia intrafamiliar ocurridos en la ciudad de Cartagena de Indias durante el primer semestre del año 2008, y registrados por el Instituto Nacional de

Medicina Legal³ (Seccional Bolívar). Para efectos de la presentación de la información, los casos de violencia intrafamiliar se categorizan en dos grupos:

Maltrato de Pareja (MP): Cualquier comportamiento dentro de una relación íntima que cause daño físico. Se circunscribe a las relaciones entre novios, esposos, amantes y compañeros permanentes.

Violencia entre otros Familiares (VOF): Cualquier tipo de maltrato físico infringido por un familiar sanguíneo o político, diferente a la pareja de la víctima.

En este sentido, durante el primer semestre del año 2008, se registraron 532 casos de violencia intrafamiliar, cabe destacar que según documentos de la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, los casos denunciados de violencia intrafamiliar corresponden sólo al 10%, de los que en realidad ocurren, los cuales se presentan en la siguiente tabla.

Violencia Intrafamiliar, enero – junio 2007 y 2008

MES	MALTRATO DE PAREJA			VIOLENCIA ENTRE FAMILIARES		
	2007	2008	VAR (%)	2007	2008	VAR (%)
ENERO	86	70	-18,6	21	27	28,6
FEBRERO	77	48	-37,7	17	24	41,2
MARZO	83	64	-22,9	35	22	-37,1
ABRIL	81	55	-32,1	34	30	-11,8
MAYO	77	65	-15,6	20	25	25
JUNIO	76	72	-5,6	21	30	42,9
TOTAL	480	374	-22,1	148	158	6,7

Fuente: Medicina Legal – Cartagena. Cálculos: COSED.

Maltrato de Pareja (MP) en el Primer Semestre de 2008.

- Fueron reportados por Medicina Legal 374 casos de maltrato de pareja, 106 menos que los registrados durante el mismo periodo del año 2007, lo que significa una reducción del 22,1%. El 92,2% (345 casos) de las denuncias de maltrato de pareja fueron interpuestas por mujeres.

- El 81% de los reportes de maltrato de parejas, correspondieron a personas victimizadas por su compañero permanente, esto representa 303 casos denunciados.
- En el 88,5% de los maltratos de pareja denunciados el victimario utilizó un mecanismo contundente (Manos, puños, patadas, cinturones, palos, entre otros) para llevar a cabo la agresión. Es decir, se reportaron 331 casos bajo esta modalidad, 87 menos que en 2007.
- El 37,4% de víctimas de maltrato, sostienen que la agresión fue motivada por la intolerancia de su pareja frente a situaciones de la vida doméstica, contándose 140 reportes, 50 menos que en el año anterior. A esta razón, con una participación del 21,4% le sigue la falta de amor que registró 80 casos, siendo esta última la causa expuesta por algunas víctimas cuando consideran que la agresión fue causada por falta de sentimientos afectivos por parte de su pareja.
- Con 296 casos registrados y una participación del 79,1%, la mayor parte de los maltratos de pareja se produjeron en la vivienda de alguna de las personas involucradas en el hecho.
- Considerando el total de víctimas que como máximo lograron finalizar la educación secundaria (ninguna educación, primaria incompleta, primaria completa, secundaria incompleta y secundaria completa.), encontramos que este grupo aglutina 287 casos correspondientes al 76,7% del total de víctimas de maltrato de pareja.

Violencia entre otros Familiares (VOF) en el Primer Semestre de 2008.

- Fueron denunciado 158 casos de violencia entre otros familiares, 10 más que los registrados durante el mismo periodo del año 2007, lo que significa un incremento del 6,7%. El 65,8% (104 casos) de las denuncias de violencia familiar reportadas fueron interpuestas por víctimas de sexo femenino.

- El 30,4% (48 casos) de las víctimas de situaciones de violencia familiar denunciadas entre enero y junio de 2008, señalan a sus hermanos como parte agresora.
- En el 72,8% de los casos de violencia familiar reportados, el agresor utilizó un mecanismo contundente (Manos, puños, patadas, cinturones, palos, etc.) para llevar a cabo el acto violento.
- El 58,9% de las víctimas de violencia familiar sostienen que la agresión fue motivada por la intolerancia de sus familiares frente a situaciones de la vida doméstica, contándose 93 reportes.
- Con 124 casos registrados y una participación del 78,5%, la mayor parte de los eventos de violencia familiar sucedieron en la vivienda de alguna de las personas involucradas en el hecho.
- Las amas de casa fueron las principales víctimas de violencia familiar, registrando 48 casos para una participación del 30,4% sobre el total de registros del semestre.
- Considerando el total de víctimas que como máximo lograron finalizar la educación secundaria (ninguna educación, primaria incompleta, primaria completa, secundaria incompleta y secundaria completa.), encontramos que este grupo aglutina 122 casos correspondientes al 77,2% del total de víctimas de violencia familiar.

Maltrato de Pareja (MP), Primer Semestre de 2008.

Durante los primeros seis meses del año 2008, fueron reportados por Medicina Legal 374 casos de maltrato de pareja, 106 menos que los registrados durante el mismo periodo del año 2007, lo que significa una reducción del 22,1% sobre el total de este tipo de violencia intrafamiliar. En lo que va corrido del año, las denuncias por maltrato de pareja, han representado el 70,3% del total de reportes de violencia intrafamiliar (374 MP de 532 VIF), en tanto que para el

primer semestre de 2007 esa participación correspondió al 76,4% (480 MP de 628 VIF).

Maltrato de pareja, enero-junio de 2007 y 2008.

MES	2007	2008	2008 (%)	VARIACIÓN 2007 – 2008 (%)
ENERO	86	70	18,7	-18,6
FEBRERO	77	48	12,8	-37,7
MARZO	83	64	17,1	-22,9
ABRIL	81	55	14,7	-32,1
MAYO	77	65	17,4	-15,6
JUNIO	76	72	19,3	-5,3
TOTAL	480	374	100	-22,1

Fuente: Medicina Legal – Cartagena. Cálculos: COSED.

Maltrato de Pareja según edad y sexo de la víctima.

Si bien es cierto que las manifestaciones de violencia familiar no se producen exclusivamente contra las mujeres, son éstas -a los largo de su ciclo vital- las afectadas con mayor frecuencia. De esta forma, el 92,2% (345 casos) de las denuncias de maltrato de pareja fueron interpuestas por mujeres. Así mismo, durante el primer semestre del 2008, con una participación del 7,7%, se registraron 29 denuncias en los que la víctima era de sexo masculino.

Maltrato de pareja según sexo de la víctima, primer semestre de 2007 y 2008.

SEXO	2007	2008	2008(%)	VARIACIÓN 2007 – 2008 (%)
FEMENINO	449	345	92,2	-23,2
MASCULINO	31	29	7,8	-6,4
TOTAL	480	374	100	-22,1

Fuente: Medicina Legal – Cartagena. Cálculos: COSED.

Con respecto al primer semestre del año 2007 se presentó una disminución del 23,2% en los casos de mujeres víctimas de violencia de pareja (104 casos menos) y del 6,4% en los reportes de hombres víctimas de este tipo de violencia intrafamiliar. No obstante, entre estos dos periodos se mantiene la proporción relativa entre los casos reportados: de esta forma, en el 2007 el

93,5% de los casos correspondió a mujeres maltratadas y en el 2008 esta participación fue del 92,2%.

Los maltratos de pareja se presentaron entre individuos de diferentes grupos de edades, siendo los de mayor incidencia, con una participación individual del 24,6% sobre el total de denuncias del semestre, el correspondiente a personas entre 25 y 29 años (92 casos).

Las víctimas pertenecen principalmente al grupo etareo comprendido entre los 20 y 39 años, rango de edad que concentra el 73,3% de las denuncias (274 casos) de maltrato registradas en 2008, y que representa a una población muy joven. Esta situación es validada por las estadísticas correspondientes al primer semestre del año 2007, en donde el 81,7% de los MP se encuentran comprendidas en este grupo.

Maltrato de pareja según rango de edad de la víctima, primer semestre de 2007 y 2008.

RANGO DE EDAD	2007	2008	2008 (%)	VARIACIÓN 2007 - 2008 (%)
De 15 a 19 años	27	29	7,8	7,4
De 20 a 24 años	100	59	15,8	-4,1
De 25 a 29 años	113	92	24,6	-18,6
De 30 a 34 años	96	77	20,6	-19,8
De 35 a 39 años	83	46	12,3	-44,6
De 40 a 44 años	22	43	11,5	95,4
De 45 a 49 años	20	19	5,1	-5
De 50 a 54 años	10	6	1,6	-40
De 55 a 59 años	6	3	0,8	-50
De 60 a 64 años	2			-100
70 años o más	1			-100
TOTAL I	480	374	100	-22,1

Fuente: Medicina Legal – Cartagena. Cálculos: COSED.

Maltrato de pareja según parentesco con el agresor

Entre enero y junio de 2008, el 81% de los reportes de maltrato de parejas, correspondieron a personas victimizadas por su compañero permanente, esto representa 303 casos denunciados, 85 menos que en 2007. Así mismo, el 12,3% es violentado por el (la) esposo(a), contando 46 casos, 26 menos que los reportados en el mismo periodo de 2007.

De otro lado, los amantes y novios fueron denunciados en 15 y 10 ocasiones, para una participación del 4% y 2,7%, respectivamente.

Maltrato de pareja según parentesco con el agresor primer semestre de 2007 y 2008.

PARENTESCO	2007	2008	2008(%)	VARIACIÓN 2007 -2008 (%)
Compañero permanente	388	303	81	21,9
Esposo (a)	72	46	12,3	36,1
Amante	3	15	4	400
Novio (a)	17	10	2,7	-41,2
TOTAL	480	374	100	-22,1

Fuente: Medicina Legal – Cartagena. Cálculos: COSED.

Respecto al primer semestre de 2007, con excepción de los casos de maltrato de pareja ocasionados por el(la) amante, los cuales presentaron 12 reportes adicionales para un incremento del 400%, durante el 2008 se registró una significativa reducción en todas las denuncias de maltrato de pareja según el parentesco con el agresor.

1.3 Maltrato de pareja según mecanismo

En el 88,5% de los maltratos de pareja denunciados en el primer semestre de 2008, el victimario utilizó un mecanismo contundente (Manos, puños, patadas, cinturones, palos, entre otros) para llevar a cabo la agresión. Es decir, se reportaron 331 casos bajo esta modalidad, 87 menos que en 2007.

El segundo mecanismo de mayor utilización para efectuar la agresión, con 22 casos denunciados y una participación del 5,9%, fueron los objetos corto contundentes, seguidos, con una participación del 3,2% sobre el total de denuncias del semestre, por 12 casos correspondientes a maltratos ocasionados con instrumentos cortantes.

Maltrato de pareja según mecanismo de agresión, primer semestre de 2007 y 2008.

MECANISMO	2007	2008	2008(%)	VARIACIÓN 2007 – 2008 (%)
CONTUNDENTE	418	331	88,5	20,8
CORTO CONTUNDENTE	30	22	5,9	26,7
POR DETERMINAR	1	6	1,6,	500
CORTANTE	25	12	3,2	52
QUEMADURA POR LIQUIDO CALIENTE	2	2	0,5	
QUEMADURA POR SOLIDO CALIENTE	1	1	0,3	
CAIDA DE SU PROPIA ALTURA	1			-100
PROYECTIL ARMA DE FUEGO	2			-100
TOTAL	480	374	100	22,1

Fuente: Medicina Legal – Cartagena. Cálculos: COSED.

De otro lado, se registran 6 casos cuyo mecanismo está por determinar y 3 más que fueron infringidos por medio de quemaduras (2 con líquido caliente y 1 con sólido caliente).

1.4 Maltrato de pareja según razón de la violencia

El 37,4% de las personas que denunciaron a su pareja durante el primer semestre del año 2008, sostienen que la agresión fue motivada por la intolerancia de su pareja frente a situaciones de la vida doméstica, contándose 140 reportes, 50 menos que en el año anterior. A esta razón, con una participación del 21,4% le sigue la falta de amor⁵ que registró 80 casos.

De otro lado, los celos son mencionados en el 17,6% de los casos (66 registros), en tanto que el alcoholismo, el machismo, la drogadicción, las

razones económicas, la desconfianza y la infidelidad significaron participaciones inferiores al 10%.

Maltrato de pareja según razón de la violencia, primer semestre de 2007 y 2008.

RAZÓN	2007	2008	2008 (%)	VARIACIÓN 2007 - 2008 (%)
INTOLERANCIA	190	140	37,4	-26,3
FALTA DE AMOR	42	80	21,4	90,5
CELOS	112	66	17,6	-41,1
ALCOHOLISMO	68	35	9,4	-48,5
MACHISMO	3	21	5,6	600
NS / NR - SIN INFORMACIÓN	3	14	3,7	366,7
DROGADICCIÓN	12	7	1,9	-41,7
ECONÓMICAS	33	6	1,6	-81,8
DESCONFIANZA	4	3	0,8	-25
INFIDELIDAD	2	2	0,5	
DEBILIDAD FÍSICA O MENTAL	1			-100
OTRAS RAZONES	8			-100
SEPARACIÓN / DIVORCIO	2			-100
TOTAL	480	374	100	-22,1

Fuente: Medicina Legal – Cartagena. Cálculos: COSED.

Con respecto al primer semestre de 2007, se observa un incremento del 90,5% (38 casos

adicionales) en las agresiones, tal como son entendidas por la víctima, originadas por la “falta de amor”. Así mismo, se presentó un incremento del 600% (18 casos adicionales) en los actos de maltrato de pareja que encuentran su explicación en el machismo del victimario.

Es importante señalar la existencia de cierto grado de subjetividad inherente al entendimiento de la víctima de las razones que llevaron a la ocurrencia del maltrato padecido. En este sentido, la información en presentada en este documento cita textualmente las razones reportadas por los denunciantes.

Maltrato de pareja según actividad realizada por la víctima antes de la agresión

Durante el primer semestre del año 2008, el 27,5% (103 casos) de las víctimas de maltrato reportan haber estado realizando “actividades vitales” antes de recibir la agresión propinada por su pareja, y un 12,6% (47 casos) reportan haber estado adelantando actividades del propias del hogar.

Vale señalar que el 49,2% (184 casos) de los reportes radicados en Medicina Legal hacen referencia a víctimas de maltrato de pareja que estaban realizando “otro” tipo de actividades antes de ser agredidas.

Maltrato pareja según actividad realizada antes de la agresión, primer semestre de 2007 y 2008.

ACTIVIDAD	2007	2008	2008 (%)	VARIACIÓN 2007 - 2008 (%)
Otras	204	184	49,2	-9,8
Actividades vitales (mientras descansa, duerme, come o realiza otras actividades vitales)	142	103	27,5	-27,5
Actividad en el hogar	112	47	12,6	-58
Actividad de Tiempo Libre (Ir al cine, bailar, Reunión Social)	22	24	6,4	9,1
NS / NR - Sin Información		8	2,1	
Quehacer habitualmente no remunerado		5	1,3	
Trabajo remunerado		3	0,8	
TOTAL	480	374	100	-22,1

Fuente: Medicina Legal – Cartagena. Cálculos: COSED.

Con respecto al primer semestre del año 2007, se observa una disminución del 58% en los casos de maltrato ocurridos cuando la víctima se encontraba realizando actividades en el hogar (65 casos menos). De otro lado, a pesar de que se presenta una reducción del 29,6% en los casos de maltrato ocurridos mientras la víctima realizaba actividades vitales (39 casos menos), las 9

participaciones relativas dentro de este rango, se no experimentan mayor variación (29,5% en 2007, 27,5% en 2008).

Maltrato de pareja según hora de ocurrencia

Entre enero y julio de 2008, el 50,3% de los casos denunciados (188 registros) ocurrieron entre las 18:00 y 23:59 horas. A este rango le sigue el de las 06:00 a 11:59 con 73 denuncias para una participación del 19,5%, y el comprendido entre las 12:00 y 17:59 en el cual se reportaron 60 casos de maltrato de pareja, con una participación del 16%.

El rango horario que reportó menor número de hechos violentos contra la pareja fue el comprendido entre las 00:00 y 05:59 con 50 denuncias interpuestas para una participación del 14,2% sobre el total de registros de este tipo de violencia intrafamiliar.

Con respecto al primer semestre de 2007, se presentó una reducción en el número de casos reportados en cada rango horario, resultando especialmente significativos los comprendidos entre las 06:00 a 11:59 y 12:00 a 17:59, los cuales registraron una reducción del 35,4% y 38,8%, respectivamente.

Maltrato de pareja según rango de hora, primer semestre de 2007 y 2008.

RANGO	2007	2008	2008(%)	VARIACIÓN 2007 – 2008 (%)
00:00 a las 05:59	58	53	14,2	8,6
06:00 a las 11:59	113	73	19,5	35,4
12:00 a las 17:59	98	60	16,0	38,8
18:00 a las 23:59	211	188	50,3	10,9
TOTAL	480	374	100	22,1

Fuente: Medicina Legal – Cartagena. Cálculos: COSED.

Maltrato de pareja según lugar del hecho

Con 296 casos registrados y una participación del 79,1%, durante el primer semestre del año 2008, la mayor parte de los maltratos de pareja se produjeron en la vivienda de alguna de las personas involucradas en el hecho. El segundo

lugar de ocurrencia fue la vía pública, registrando 61 casos para una participación del 16,3%. La siguiente tabla muestra los principales lugares de ocurrencia de este tipo de maltrato.

Maltrato de pareja según lugar del hecho, primer semestre de 2007 y 2008.

ESCENARIO	2007	2008	2008(%)	VARIACIÓN 2007 -- 2008 (%)
Vivienda	386	296	79,1	-23,3
Espacio o vía pública	81	61	19,3	-24,7
Otro	2	8	2,1	300
Bares, Tabernas, Cantinas.	5	5	1,3	
Restaurantes, Asaderos, Salsamentarias		2	0,5	
Vehículo servicio particular	3	2	0,5	-33,3
Hospedajes, Hoteles, Residencias, Moteles	1			-100
Supermercados, Almacenes, Tiendas	1			-100
Vehículo servicio público	1			-100
TOTAL	480	374	100	-22,1

Fuente: Medicina Legal – Cartagena. Cálculos: COSED.

Maltrato de pareja según ocupación de la Víctima

Entre enero y julio de 2008, las amas de casa fueron las principales víctimas de violencia intrafamiliar, registrando 183 casos para una participación del 48,9% sobre el total de registros. Cabe resaltar tristemente que los estudiantes también ocupan un lugar significativo y preocupante en esta tabla, a eso se le suma que la mayoría de los hogares de nuestros estudiantes están constituidos precisamente por comerciantes, desempleados, empleadas domesticas, en fin todas las posibles victimas y victimarios de VIF según el cuadro de violencia presentado por el COSED.

Esta situación es validada por las estadísticas correspondientes al primer semestre del año 2007, las cuales señalan que con 264 casos registrados, el 55% de las víctimas de maltrato de pareja fueron amas de casa.

Maltrato de pareja según ocupación de la víctima, primer semestre de 2007 y 2008.

OCUPACIONES	2007	2008	2008(%)	VARIACIÓN 2007 – 2008 (%)
Ama de casa	264	183	48,9	-30,7%
Oficios varios	23	23	5,9	-4,3%
Comerciante	13	21	5,6	61,5%
Desempleado	14	17	4,5	21,4%
Empleada domestica	23	17	4,5	-26,1%
Estudiante	26	16	4,3	-38,5%
Asesor comercial	7	11	2,9	57,1%
Docente	3	8	2,1	166,7%
Empleado	23	7	1,9	-69,6%
Trabajador independiente	9	5	1,3	-44,4%
Otros (Ocupaciones con menos de 5 casos)*	75	67	17,9	-10,7%
TOTAL	480	374	100	-22,1

Fuente: Medicina Legal – Cartagena. Cálculos: COSED.

Maltrato de pareja según Localidad y Barrio de ocurrencia

Durante el primer semestre de 2008, con 149 casos denunciados, la Localidad Industrial y de la Bahía concentró el 39,8% de los reportes de maltrato de pareja, seguida por la Localidad Histórica y del Caribe Norte con 113 casos denunciados y una participación del 30,2%. De otro lado, la Localidad de la Virgen y Turística, en la cual se encuentra ubicada nuestra institución, registró el 29,1% de las denuncias (109 casos) de maltrato de parejas del semestre.

Con respecto al primer semestre de 2007, se presentó una reducción en el número de denuncias interpuestas en cada una de las Localidades de la ciudad

de Cartagena, resultando especialmente significativa en la Localidad de la Virgen, en la cual, durante el primer semestre de 2008 se registraron 72 casos menos, para una reducción del 39,8% en el número de denuncias. Esto demuestra claramente la pertinencia de nuestro trabajo, ya que nuestra institución se encuentra enmarcada en esa zona y es precisamente esa invisibilidad e impunidad la que nos preocupa, porque la disminución de las denuncias no quiere decir que haya disminuido el índice de violencia intrafamiliar.

Maltrato de pareja según localidad, primer semestre de 2007 y 2008.

LOCALIDAD	2007	2008	2008(%)	VARIACIÓN 2007 – 2008 (%)
Histórica y del Caribe Norte	135	113	30,2	-16,3
De la Virgen y Turística	181	109	29,1	-39,8
Industrial y de la Bahía	164	149	39,8	-9,1
SD		3	0,8	
TOTAL	480	374	100	-22,1

Fuente: Medicina Legal – Cartagena. Cálculos: COSED.

El 51% de los casos de maltrato de pareja (191 denuncias) registrados durante el primer semestre del 2008, sucedieron en 19 de los 131 barrios que componen la ciudad de Cartagena. El barrio con mayor número de denuncias es Olaya Herrera, con 26 casos y una participación del 7%, seguido por Nelson Mandela con 21 denuncias y una participación del 5,6% sobre el total de 11 casos de maltrato de parejas registrados. La siguiente tabla muestra los 19 barrios que presentan mayor número de denuncias por este tipo de violencia intrafamiliar, y nuevamente debemos señalar que precisamente los barrios de donde provienen nuestros estudiantes se encuentran en los primerísimos lugares de VIF, constituyéndose la Institución Educativa Antonio Nariño en un caldo cultivo de violencia, lugar de encuentro de niños y niñas lastimadas por este flagelo ante la mirada de los entes gubernamentales y no gubernamentales que se han limitado a tratar las consecuencias y no a crear mecanismos que puedan prevenir las causas.

Con respecto al primer semestre del año 2007, se observa una significativa reducción en el número de denuncias interpuestas en los Barrios Olaya Herrera

seguido por los casos de víctimas con estudios secundarios incompletos, las cuales registran 102 casos, para una participación del 27,3%.

Considerando el total de víctimas que como máximo lograron finalizar la educación secundaria (ninguna educación, primaria incompleta, primaria completa, secundaria incompleta y secundaria completa.), encontramos que este grupo aglutina 287 casos correspondientes al 76,7% del total de víctimas de maltrato de pareja reportadas durante el primer semestre del año 2008.

Para el mismo periodo del 2007, este grupo sumó 411 casos de violencia de pareja, y una participación del 85,6% sobre el total de casos del semestre. La siguiente tabla presenta el nivel de escolaridad de las víctimas de maltrato de pareja.

Maltrato de pareja según nivel de escolaridad de la víctima, primer semestre de 2007 y 2008.

NIVEL DE ESCOLARIDAD	2007	2008	2008(%)	VARIACIÓN 2007 – 2008 (%)
SECUNDARIA COMPLETA	137	118	31,6	13,9
SECUNDARIA INCOMPLETA	160	102	27,3	36,2
TÉCNICO	32	62	16,6	93,7
PRIMARIA COMPLETA	58	32	8,6	44,8
PRIMARIA INCOMPLETA	45	30	8,0	33,3
SUPERIOR	37	24	6,4	35,1
NINGUNA	11	5	1,3	54,5
SIN INFORMACIÓN		1	0,3	
TOTAL	480	374	100	22,1

Fuente: Medicina Legal – Cartagena. Cálculos: COSED.

A pesar de que aparentemente las cifras así lo sugieren, no consideramos prudente establecer a priori relaciones facilistas que correlacionen el nivel educativo de las víctimas con el maltrato de pareja, toda vez que en esta situación inciden de igual forma complejos factores socio culturales que pueden resultar más determinantes. Lo anterior, encuentra en parte asidero en el

y El Pozón, tradicionalmente los que presentan mayor número de casos de este tipo, evidenciándose una disminución del 43,5% y 64,5% respectivamente.

Principales barrios de ocurrencia de Maltrato de pareja, primer semestre de 2007 y 2008.

BARRIO	2007	2008	2008(%)	VARIACIÓN 2007 – 2008 (%)
OLAYA HERRERA	46	26	7	43,5
NELSON MANDELA	20	21	5,6	5
SAN FERNANDO	19	7	4,5	-10,5
ZARAGOCILLA	9	12	3,2	33,3
EL POZÓN	31	11	2,9	-64,5
SAN JOSE DE LOS CAMPANOS	8	11	2,9	37,5
TORICES	7	11	2,9	57,1
LA CANDELARIA	12	10	2,7	12,5
LA MARÍA	9	8	2,1	11,1
SAN FRANCISCO	7	8	2,1	14,3
EL CAMPESTRE	2	7	1,9	250
LA ESPERANZA	11	7	1,9	36,4
CHIQUINQUIRA	3	6	1,6	100
LOS ALPES	2	6	1,6	200
PASEO DE BOLIVAR	5	6	1,6	20
PROVIDENCIA	1	6	1,6	500
REPUBLICA DEL LÍBANO	4	6	1,6	50
SAN ISIDRO	3	6	1,6	50
VISTA HERMOSA	2	6	1,6	200
OTROS (Barrios con menos de 6 casos)*	279	183	48,9	
TOTAL	480	374	100	-22,1

Fuente: Medicina Legal – Cartagena. Cálculos: COSED.

Maltrato de pareja según nivel de escolaridad de la víctima

Durante el primer semestre del 2008, con 118 casos reportados y una participación del 31,6%, el mayor número de maltratos de pareja se produjo entre víctimas cuyo máximo nivel educativo alcanzado fue la secundaria,

hecho de que el 23% de las víctimas de maltrato de pareja del primer semestre del 2008, completaron estudios técnicos y secundarios.

En este sentido, la teoría feminista sugiere que el maltrato de parejas es una práctica aprendida, producto de una organización social resultado de relaciones desiguales de poder y ejercida por los que se sienten con más derecho a intimidar y controlar. Sin embargo, Gerardo Meil Landwerlin en su obra "Cambio familiar y maltrato conyugal a la mujer", (2004), sostiene que desde otros enfoques se han empezado a considerar hipótesis alternativas que apuntan a que la incorporación de la mujer al mercado laboral y la mejora de sus niveles educativos no significan un menor riesgo de maltrato conyugal. Es decir, que es igualmente maltratada una mujer que trabaja fuera de su hogar, que un ama de casa.

Así mismo, la No violencia, por ejemplo, atribuye el maltrato de pareja y la violencia intrafamiliar a que hemos sido educados en violencia por la familia, los medios de comunicación y el entorno. De esta forma no hay una explicación única para este tipo de violencia.

Violencia entre otros Familiares (VOF), Primer Semestre 2008

Durante los primeros seis meses del 2008 se han denunciado 158 casos de violencia entre otros familiares, 10 más que los registrados durante el mismo periodo del año 2007, lo que significa un incremento del 6,7% sobre el total de este tipo de violencia intrafamiliar (VIF).

Así mismo, durante el periodo enero-junio de 2008, el 29,7% del total de casos reportados de VIF correspondió a violencia entre otros familiares (158 VOF de 532 VIF), en tanto que para el mismo periodo de 2007 esa participación fue del 23,6% (148 VOF de 628 VIF).

Violencia entre otros familiares enero – junio 2007 y 2008

MES	2007	2008	2008 (%)	VARIACIÓN 2007 – 2008 (%)
ENERO	21	27	17,1	28,6
FEBRERO	17	24	15,2	41,2
MARZO	35	22	13,9	-37,1
ABRIL	34	30	19	-11,8
MAYO	20	25	15,8	25
JUNIO	21	30	19	45,9
TOTAL	148	158	100	6,7

Fuente: Medicina Legal, Cálculos COSED.

Violencia entre otros familiares según rango de edad y sexo

El 65,8% (104 casos) de las denuncias de violencia familiar reportadas durante el primer semestre del año 2008 fueron interpuestas por víctimas de sexo femenino, presentándose en el mismo periodo 54 denuncias de víctimas de sexo masculino, para una participación del 34,2% del total de casos registrados de violencia entre familiares.

Violencia entre otros familiares según sexo de la víctima, primer semestre de 2007 y 2008.

SEXO	2007	2008	2008(%)	VARIACIÓN 2007 – 2008 (%)
FEMENINO	102	104	65,8	2
MASCULINO	46	54	34,2	17,4
TOTAL	148	158	100	6,7

Fuente: Medicina Legal – Cartagena. Cálculos: COSED.

Con respecto al primer semestre del 2007 se observa un incremento del 17,4% en el número de denuncias interpuestas por víctimas de sexo masculino (8 casos adicionales), en tanto que los casos de víctimas femeninas experimentó un leve incremento del 2% (2 casos adicionales).

Así mismo, los casos registrados de violencia entre familiares se presentaron entre individuos de diferentes grupos de edades, siendo el de mayor incidencia, con una participación individual del 21,5% sobre el total de denuncias del semestre, el correspondiente a personas entre 20 y 24 años (34 casos).

Violencia entre familiares según rango de edad de la víctima, primer semestre de 2007 y 2008

RANGO DE EDAD	2007	2008	2008 (%)	VARIACIÓN 2007 - 2008 (%)
70 años o más	7	1	0,6	85,7
De 15 a 19 años	9	10	6,3	11,1
De 20 a 24 años	24	34	21,5	41,7
De 25 a 29 años	20	23	14,5	15,0
De 30 a 34 años	13	21	13,3	61,5
De 35 a 39 años	19	14	8,9	26,3
De 40 a 44 años	18	16	10,1	11,1
De 45 a 49 años	19	16	10,1	15,8
De 50 a 54 años		9	5,7	12,5
De 55 a 59 años	6		5,1	33,3
De 60 a 64 años	2	2	1,3	
De 65 a 69 años	3	4	2,5	33,3
TOTAL	148	158	100	6,7

Fuente: Medicina Legal, Cálculos COSED.

Las víctimas de violencia familiar pertenecen principalmente al grupo etareo comprendido entre los 20 y 39 años, rango de edad que concentra el 58,2% de las denuncias (92 casos) de maltrato registradas en 2008, y que representa a una población muy joven. Esta situación es validada por las estadísticas correspondientes al primer semestre del año 2007, las cuales señalan que el 51,3% de los casos de VOF se encontraba en este rango de edades.

Violencia entre otros familiares, según parentesco con el agresor

El 30,4% (48 casos) de las víctimas de situaciones de violencia familiar denunciadas entre enero y junio de 2008, señalan a sus hermanos como parte agresora. Así mismo, en el 22,8% (32 reportes) de los casos, las víctimas identificaron a otros familiares civiles o consanguíneos, como los causantes de las lesiones ocasionadas.

Violencia entre otros familiares según pariente agresor, primer semestre de 2007 y 2008

PARIENTE AGRESOR	2007	2008	2008 (%)	VARIACION 2007 - 2008 (%)
Cuñado (a)	18	21	13,3	16,7
Hermano (a)	43	48	30,4	11,6
Hijo (a)	12	15	9,5	25
Madre	4	3	1,9	-25
Otros familiares civiles o consanguíneos	46	36	22,8	-21,7
Padrastro	4	6	3,8	50
Padre	7	12	7,6	71,4
Primo (a)	6	4	2,5	-33,3
Suegro (a)	1	4	2,5	300
Tío (a)	7	9	5,7	28,6
TOTAL	148	158	100	6,7

Fuente: Medicina Legal, Cálculos COSED.

Violencia entre otros familiares, según mecanismo

Durante el primer semestre del 2008, en el 72,8% de los casos de violencia familiar reportados, el agresor utilizó un mecanismo contundente (Manos, puños, patadas, cinturones, palos, entre otros) para llevar a cabo la agresión. Es decir, se reportaron 115 casos bajo esta modalidad, 9 menos que en 2007.

El segundo mecanismo de mayor utilización para efectuar la agresión, con 22 casos denunciados y una participación del 13,9%, fueron los objetos corto contundentes, seguidos, con una participación del 7,6% sobre el total de denuncias del semestre, por 12 casos correspondientes a maltratos ocasionados con instrumentos cortantes.

Violencia otros familiares según mecanismo de ocurrencia, primer semestre de 2007 y 2008

MECANISMO	2007	2008	2008 (%)	VARIACION 2007 - 2008 (%)
Caída de su propia altura		1	0,6	
Contundente	124	115	72,8	-7,3
Cortante	7	12	7,6	71,4
Corto contundente	15	22	13,9	46,7
Mordedura humana		1	0,6	
Quemadura por líquido caliente		1	0,6	
Quemadura por sólido caliente	1			-100
Por determinar	1	6	3,8	500
TOTAL	148	158	100	6,7

Fuente: Medicina legal Cartagena, CTI de la Fiscalía, URI, Policía M ECAR, Sijín. Cálculos: COSED.

Violencia entre otros familiares según razón de violencia

El 58,9% de las víctimas de violencia familiar sostienen que la agresión fue motivada por la intolerancia de sus familiares frente a situaciones de la vida doméstica, contándose 93 reportes, 8 menos que en el año anterior. A esta razón, con una participación del 9,5% y 15 casos registrados, le siguen situaciones violentas derivadas del uso de drogas por parte de los agresores.

Violencia entre otros familiares según razón de violencia, primer semestre de 2007 y 2008

RAZON VIOLENCIA	2007	2008	2008 (%)	VARIACION 2007 - 2008 (%)
Alcoholismo	11	5	3,2	-54,5
Celos	3	3	1,9	
Desconfianza	1	4	2,5	300
Drogadicción	5	15	9,5	200
Económicas	14			-100
Enfermedad física o mental		1	0,6	
Intolerancia	101	93	58,9	-7,9
Machismo	1	3	1,9	200
Sin dato	2	34	21,5	1600
Otras razones	10			-100
TOTAL	148	158	100	6,7

Fuente: Medicina Legal, Cálculos COSED.

Violencia entre otros familiares según lugar del hecho

Con 124 casos registrados y una participación del 78,5%, durante el primer semestre del año 2008, la mayor parte de los eventos de violencia intrafamiliar se produjeron en la vivienda de alguna de las personas involucradas en el hecho. El segundo lugar de ocurrencia fue la vía pública, registrando 25 casos para una participación del 15,8%.

Con respecto al primer semestre de 2007, se observa que se mantiene la participación relativa de personas que fueron víctimas de maltrato familiar en la vivienda de alguna de las partes involucradas (122 en 2007 y 124 en 2008), en tanto que se presenta un incremento del 66,7% (10 registros adicionales) en el número de casos ocurridos en la vía pública.

Violencia entre otros familiares según lugar del hecho, primer semestre de 2007 y 2008

ESCENARIO	2007	2008	2008 (%)	VARIACIÓN 2007 - 2008 (%)
Bares, Tabernas o similares	1	2	1,3	100
Bomba de gasolina		1	0,6	
Calles	15	25	15,8	66,7
Carretera	1			-100
Centro Comercial		1	0,6	
Centros Hospitalarios	1			-100
Edificio para oficina u oficina	1			-100
Sin Dato	2			-100
Supermercados, Almacenes o similares	1	1	0,6	
Taller		1	0,6	
Vehículo servicio particular		1	0,6	
Vía Pública	4	2	1,3	-50
Vivienda	122	124	78,5	1,6
TOTAL	148	158	100	6,7

Fuente: Medicina Legal, Cálculos COSED.

Violencia entre otros familiares según ocupación de la víctima

Entre enero y julio de 2008, las amas de casa fueron las principales víctimas de violencia intrafamiliar, registrando 48 casos para una participación del 30,4% sobre el total de registros. El segundo grupo de mayor incidencia dentro del total de víctimas de maltrato familiar fueron los estudiantes con 16 casos registrados y una participación del 10,1%.

Violencia entre otros familiares según ocupación de la víctima, primer semestre de 2007 y 2008

OCUPACIÓN	2007	2008	2008 (%)
Ama de casa	39	48	30,4
Oficios varios	11	20	12,7
Estudiante	15	16	10,1
Comerciante	8	6	3,8
Empleada domestica	3	5	3,2
Ninguna	5	5	3,2
Trabajador independiente	2	5	3,2
Vendedor ambulante	6	5	3,2
Vigilante	1	4	2,5
Docente		3	1,9

Fuente: Medicina Legal, Cálculos COSED.

Con respecto al primer semestre del año 2007, se observa un incremento del 23,1% (9 casos adicionales) el número de víctimas de maltrato familiar que se desempeñan como amas de casa y del 81,8% (9 casos adicionales) en las que trabajan en oficios varios. Este cuadro reitera la pertinencia de nuestro trabajo, ya que los entes que constituyen nuestra comunidad educativa se ubican en un rango altísimo como víctimas de VIF.

Violencia entre otros familiares según Localidad y Barrio de ocurrencia

Durante el primer semestre de 2008, con 65 casos reportados, la Localidad Histórica y del Caribe Norte concentró el 41,1% de los reportes de violencia familiar, seguida por la Localidad Industrial y de la Bahía con 51 casos denunciados y una participación del 32,3%. De otro lado, **la Localidad de la Virgen y Turística registró el 26,6% de las denuncias (42 casos) de violencia familiar del semestre.**

Con respecto al primer semestre de 2007, la Localidad Industrial de la Bahía, con 11 casos adicionales, presentó un incremento del 27,5% en el número de reportes de violencia familiar. **La Localidad de la Virgen, mostró un leve incremento del 2,4% (1 caso adicional),** y la Localidad Histórica no presentó variación alguna.

Violencia entre otros familiares según localidad, primer semestre de 2007 y 2008

LOCALIDAD	2007	2008	2008 (%)	VARIACIÓN 2007- 2008 (%)
Histórica y del Caribe Norte	65	65	41,1	
De la Virgen y Turística	41	42	26,6	2,4
Industrial y de la Bahía	40	51	32,3	27,5
Sin Dato	2			
Total	148	158	100	6,7

Fuente: Medicina Legal, Cálculos COSED.

Entre enero y junio de 2008 El Pozón se consolidó como el barrio con mayor número de reportes de violencia familiar, registrando 8 casos para una participación del 5,1%. En segunda instancia, aparecen Olaya y San Fernando, cada uno de ellos con 7 casos registrados y una participación individual del 4,4% sobre el total de este tipo de violencia intrafamiliar. La siguiente tabla muestra los 20 barrios donde se presentaron mayor número de casos.

Violencia entre otros familiares según barrio de los hechos, primer semestre de 2007 y 2008

BARRIO	2007	2008	2008 (%)
El Pozón	3	8	5,1
Olaya Herrera	12	7	4,4
San Fernando	5	7	4,4
Daniel Lemaitre	4	5	3,2
La Candelaria	5	5	3,2
Nelson Mandela		5	3,2
Torices	2	5	3,2
Bias de Lezo	5	3	1,9
Canapote		3	1,9
El Campestre	2	3	1,9
El Socorro	3	3	1,9
La Boquilla	1	3	1,9
La María	5	3	1,9
Nazareno	1	3	1,9
Nuevo Bosque	4	3	1,9
Paseo de Bolívar	1	3	1,9
República de Chile	1	3	1,9
San Francisco	8	3	1,9